

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

1004

AUTORIZA RENOVAR GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACION FACHADA ACCESO AVENIDA INDEPENDENCIA COMUNA DE INDEPENDENCIA 2" CODIGO BIP N°30452473-0 ID 584264-53-LR18, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 21 de Febrero 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 916/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorandum N°40, de fecha 21 de febrero de 2019, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 13 de febrero 2019 que modifica fecha de Adjudicación de propuesta publica "CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2" ID 584264-53-LR18 ; Decreto de Alcaldicio Exento N°435 de fecha 23 de enero 2019 que nombra en el cargo de Alcalde Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald, que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5953 de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba aclaración N°2 de la licitación pública denominada "CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2", que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5842 de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba respuestas a las consultas de la licitación pública denominada CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2", que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5651 con fecha 20 de noviembre de 2018 que modifica el Decreto Alcaldicio Exento n° 5264 que aprobó las Bases y Publicación de la licitación pública denominada CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2", que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5535, de fecha 15 de noviembre de 2018, que aprueba aclaración N°1 de la licitación pública denominada CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2", que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N° 5264 de fecha 05 de noviembre de 2018, que aprueba bases de la licitación pública denominada "CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2", que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Resolución Exenta N° 2786 que aprueba el convenio mandato celebrado el 31 de octubre 2017 el Gobierno Regional y la Municipalidad de Independencia; para ejecución del proyecto denominado CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2" código bip N° 30452473-0, que no se acompaña por ser conocimiento de las partes; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 y, su Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con DAE N° 786, que aprueba la modificación numeral " 3 Etapas y plazos del Decreto Alcaldicio Exento N° 5960 de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprobó la Bases y Publicación de la propuesta pública denominada CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2", por el siguiente texto: "10. FECHA DE ADJUDICACIÓN: Se realizará la adjudicación en el

Portal www.chilecompra.cl, hasta el 19 de abril de 2019 a las 18:00 Hrs.”

2.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°2786 que aprueba el convenio mandato celebrado el 31 de octubre 2017, el Gobierno Regional y la Municipalidad de Independencia; para ejecución del proyecto denominado “CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2”, código BIP N° 30452473-0, en el numeral 7 señala que, la unidad técnica asume la responsabilidad de la ejecución total completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización.

3.- Que, de acuerdo al “Anexo N° 1: Cronograma” de las bases administrativas de la licitación “CONSERVACION FACHADA DE ACCESO AV. INDEPENDENCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA 2”, en el numeral 10 señala, modificación del itinerario de la licitación: La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha fijada para la apertura, previa comunicación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al proponente interesado, cuya oferta fue declarada admisible, en el marco de la propuesta pública denominada “CONSERVACION FACHADA ACCESO AVENIDA INDEPENDENCIA COMUNA DE INDEPENDENCIA 2” CODIGO BIP N°30452473-0 ID 584264-53-LR18, a renovar la garantía de seriedad de las oferta, en los mismos términos descritos en las bases administrativas de la licitación y de acuerdo a los siguientes puntos.

2.- La renovación de la garantía, deberá tener vigencia al menos al día 30 de abril 2019.-

3.- La renovación de la garantía debe ser presentada en SECPLA a más tardar el 04 de marzo de 2019 a las 15:30 Hrs.-

4.- **REMITASE**, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, publique la solicitud de renovación de garantías a través del foro de aclaraciones en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl, en el ID 584264-53-LR18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, ARCHIVESE.



MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MANUEL MACDONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CRG/VRV/

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - SECPLA - DAF - DOM - Asesoría Urbana - Departamento de Tránsito - DIMAP- Oficina de Partes